

# haciendo igualdad

Contenidos de sensibilización en materia de igualdad laboral elaborados por la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad, dirigidos a todas las empresas gallegas.

## Medidas de igualdad para todas las empresas



### ¿SABÍAS QUÉ...?

Todas las empresas, independientemente de su tamaño, están obligadas a aplicar medidas de igualdad en su gestión.

### ¿POR QUÉ ESTO ES ASÍ?

Porque todas las empresas tienen que ser espacios libres de discriminaciones por razón de sexo y promover la igualdad entre mujeres y hombres.

### ¿Y QUÉ MEDIDAS SE TIENEN QUE IMPULSAR?

Ten en cuenta que es necesario que todas las organizaciones...

1. Sean espacios libres de violencia contra las mujeres. Para eso es obligatorio que hayan diseñado e implantado su Protocolo de actuación contra lo acoso sexual y por razón de sexo.
2. Protejan la salud de las mujeres teniendo en cuenta sus riesgos específicos, además de los asociados al embarazo y a la lactancia.
3. Prohíban cualquier tipo de discriminación por razón de sexo. Tendrán que impulsar políticas laborales que lo garantice. Por ejemplo, en materia de selección, contratación, promoción interna y acceso a la formación de toda la plantilla.
4. Garanticen la igualdad en la percepción de las retribuciones entre mujeres y hombres. Las empresas están en el deber de llevar un registro con las medias y medianas de las retribuciones de las personas trabajadoras, tanto en salario base como en complementos salariales y extrasalariales.



**Estas medidas deben estar negociadas con la representación legal de las personas trabajadoras.**



igualdadegalicia



igualdadegalicia



igualdadegal



XUNTA DE GALICIA



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

## ¿LAS EMPRESAS PEQUEÑAS TIENEN QUE TENER UN PLAN DE IGUALDAD?

Las empresas **por debajo de 50 personas** trabajadoras, no. Salvo que algún convenio colectivo lo recoja o la autoridad laboral lo establezca.



### ADEMÁS...

Las empresas pueden voluntariamente impulsar planes de igualdad aunque no tengan el deber legal de hacerlo.

### Y RECUERDA...

Todos los planes de igualdad tienen que realizarse con base en la legislación básica en materia de igualdad laboral. El tamaño es un factor no relevante si existe la decisión o el deber de hacer el plan.



### ¡¡¡Y MÁS!!!

Desde la Dirección General de Relaciones Laborales tenemos a disposición de las empresas materiales que les ayuda a elaborar sus protocolos de actuación como la **Guía de consulta Planes de Igualdad, Preguntas y respuestas** y la **Guía para elaboración del plan de igualdad en la empresa** que puedes descargar en la sección de Recursos de nuestra página web. También ofrecemos formación al respecto a través del Campus en línea.

¿Dónde puedo aprender más sobre igualdad en la empresa?



[aigualdadelaboral.gal](http://aigualdadelaboral.gal)



[igualdade-laboral.gal](http://igualdade-laboral.gal)



[igualdadegalia](https://www.facebook.com/igualdadegalia)



[igualdadegalia](https://www.instagram.com/igualdadegalia)



[igualdadegal](https://twitter.com/igualdadegal)



XUNTA  
DE GALICIA



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL